

				SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E													
ESTUDIO DE NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC														CO-OPS-FI-35 V1			
FECHA		2024		12		24		PIC333									
SUBGERENCIA/ OFICINA/ DIRECCIÓN/		UNIDAD (Espacio Físico)		SERVICIO / ENTORNO / PROCESO		PLATAFORMA ESTRATÉGICA		ESTRATÉGICO		SUPERVISOR PLANTA		APOYO A LA SUPERVISIÓN (Contratista)					
								MISIONAL		X		HELDA JANETH ESCOBAR JIMENEZ		ERICA LICET OSPINA ORTIZ			
								APOYO				CARGO-CÓDIGO - GRADO		PERFIL			
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD		SALUD PUBLICA		ENTORNO CUIDADOR LABORAL				EVALUACIÓN				PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD		PROFESIONAL ESPECIALIZADO LIDER DE PROCESO			
2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO																	
REQUISITOS DE ESTUDIO (TÍTULO)				PERFIL				REQUISITOS DE EXPERIENCIA									
Tecnólogo: administrativo, financiero, de sistemas, programación y bases de datos, mercadeo, salud ocupacional, alimentos.				Tecnologo				SIN EXPERIENCIA				DESCRIPCION DE EXPERIENCIA REQUERIDA					
								CON EXPERIENCIA		X		Con o Sin Experiencia					
3. INFORMACIÓN FINANCIERA																	
3.1. POR HORA																	
VALOR HORA		No. HORAS PROMEDIO MES		VALOR PROMEDIO MES		ZONA DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES											
14,207		184		2,614,088		URBANO											
4. INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO																	
OBJETO:								CÓDIGO		DESCRIPCION ESPECIFICA DEL PERFIL REQUERIDO							
PRESTAR SERVICIOS COMO BACHILLER DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.																	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNICO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.																	
PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.								9		TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL O SST CON LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE							
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.																	
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL CONVENIO VIGENTE SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE.																	
CONVENIO No.				OBJETO DEL CONVENIO		CONVENIO PSPIC VIGENTE CUYO OBJETO ES "Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. Para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de salud pública, en concordancia con las normas que regulen el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial de salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental"											
TIEMPO DE EJECUCION: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION HASTA EL																	
JUSTIFICACIÓN: a).Que, mediante el Acuerdo No. 641 de 2016, emanado del Concejo de Bogotá, D.C., se efectuó la reorganización del Sector Salud en el Distrito Capital, definiendo las entidades y organismos que lo conforman, para lo cual se determinó la fusión de algunas entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., fusionando las Empresas Sociales del Estado de Usme, Nazareth, Vista Hermosa, Tunjuelito, Moissen y El Tunal on la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., prestadora de servicios integrales de salud multínivel, en articulación con las Subredes de Salud Norte, Centro Oriente y Sur occidental, en la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. b). Que, mediante Acuerdo 27 de 2017, se modificó el Acuerdo 009 de 2017 y se adoptó el Estatuto de contratación de la Subred Sur ESE, estableciendo la capacidad para contratar de las personas consideradas como tales por las disposiciones legales, el límite para contratar, las modalidades y mecanismos de selección, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés, determinando que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebrarán directamente. c). Que mediante Resolución 887 de 2019, se adoptó el Manual de Contratación conforme al Estatuto de Contratación Acuerdo 027 del 20 de septiembre de 2017 de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. d). Que con la debida antelación se consideró la necesidad del objeto a contratar, conforme reposa en el Formato Único de Necesidades. e). Que, la Dirección de Gestión de Talento Humano de LA SUBRED SUR - E.S.E., certificó el cumplimiento de lo establecido en artículo 2.6.4.4.5, del Decreto 1068 de 2015 mediante el cual se establecieron las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiere de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente. Que la Dirección de Gestión de Talento Humano certifica que la Subred sur ESE no cuenta con personal de planta suficiente, para el desarrollo de las actividades objeto de la presente necesidad. f). Que por lo expuesto es necesario contratar el desarrollo de actividades señaladas a continuación. Para realizar este análisis utilice una de las siguientes opciones, según sea el caso: Cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulten insuficiente. Las actividades a desarrollar no se encuentran dentro de las funciones asignadas al área de origen del perfil requerido y corresponden a las actividades que se deben desarrollar en cumplimiento a la necesidad del servicios, y está asignada a cargo(s) de la planta de personal del área. Efectuado el análisis se concluyó que los servidores públicos existentes no son suficientes para atender el volumen de asuntos a cargo de esta dependencia y en consecuencia es necesario apoyar la función con contratos de prestación de servicios. Las actividades a desarrollar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisición, a través de los convenios contratación conjunta o cualquier clase de proyecto que para su desarrollo se requiera ejecutarlo a través de Contrato de Prestación de Servicios Especializados, profesionales, Tecnólogos, Tecnicos y apoyo a la gestion asistencial y administrativa. Una vez revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional: Criterio funcional, criterio de igualdad, criterio temporal, o de la habitualidad, o de la continuidad, y criterio de la excepcionalidad, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, con el objeto misional de la Subred Integrada de servicios de salud SUR ESE, de acuerdo con la información contenida en el Formato "Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal" para cumplir el objeto La necesidad concreta que LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. pretende es satisfacer el perfil solicitado en la presente formato de acuerdo con la información contenida en el mismo.																	
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Las acciones individuales y colectivas en salud pública del PSPIC apuntan a la gestión integral del riesgo en salud de las comunidades que conforman las localidades de la Subred Sur, en ese sentido se hace necesario contar con la idoneidad y suficiencia del talento humano que aborde y propenda por la identificación y mitigación de riesgos en salud y contribuyan al logro de los objetivos enmarcados en el modelo de atención en salud del distrito "MAS Bienestar"																	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Escribir obligaciones:																	
1. realizar la identificación y caracterización del perfil de riesgo en niños, niñas y adolescentes trabajadores en unidades de trabajo informal 2. identificar el riesgo de las condiciones de salud y su entorno y concertación del plan en unidades de trabajo informal de alto, mediano impacto y bajo impacto.3. realizar asesorías para la promoción del autocuidado y gestión del riesgo en salud de las personas que desarrollan actividades en las unidades de trabajo informal (utis) de mediano impacto.4. Implementar la estrategia entornos saludables en unidades de trabajo informal de mediano impacto.5. realizar seguimiento a la continuidad de la estrategia en unidades de trabajo informal.6. participar en Realizar acompañamientos técnicos y fortalecimiento de capacidades del entorno7.organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestion documental.8.Caracterización, identificación y recorridos en Establecimientos relacionados con consumo de alcohol 9. Otras actividades propias del perfil que fortalezcan el desarrollo de las actividades misionales.																	
5.1 RESPONSABLE DE LA NECESIDAD																	
5.2 APROBACIÓN DE LA SOLICITUD																	
FIRMA ORDENADOR DEL GASTO																	
6. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR																	
El suscrito Director de la Dirección de Gestión Talento Humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.																	
Firma del Director de Gestión del Talento Humano																	
Nombre y apellido Director de Gestión del Talento Humano																	
7. ESPACIO EXCLUSIVO PARA DIRECCION DE CONTRATACIÓN																	
NOMBRE DE QUIEN RECIBE																	
FIRMA DE QUIEN RECIBE																	
FECHA																	
AÑO																	
MES																	
DÍA																	
8. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD																	
1. PLAN DE ADQUISICIONES																	
SI																	
X																	
NO																	
N1																	
N2																	
SA																	
X																	
IBAGUE TRIVIÑO SALOMON																	
79764858																	